Martinez Pérez, Rafael (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/04/2019
HASH: c05886dd4fb384321cfc9690f4124e8e

Pérez Piñeyro, Xavier (2 de 2)
SECRETARIO EN FUNCIONES
Fecha Firma: 22/04/2019
HASH: 67c62049bea722c7feab248ab8a2d55c

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

Martinez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG»
Fecha y hora	29 de abril de 2019 a las 10:30
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
1. Sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales, para las elecciones municipales, autonómicas y europeas del próximo 26 de mayo de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG»
Fecha	29 de abril de 2019
Duración	Desde las 10:30 hasta las 10:40 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	Martinez Pérez, Rafael
Secretario	Morón Marin, Gema

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Alejo Benavente, Javier	NO
	Azuara Sereno, Sonia	SÍ
	Cano Ramos, Daniel	NO
	Catalán Mancha, Saturnino	SÍ
	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
	Huertas Ramiro, Alicia	NO
	Martinez Pérez, Rafael	SÍ
	Martín Martín, Ángela	SÍ
	Martínez Delgado, Miguel Ángel	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Miranda Queipo, Raquel Mª	NO
	Molina Pérez, Mª del Carmen	NO

	Moreno Gómez, Sergio	NO
	Neira Nieto, Sergio	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	NO
	Pleguezuelo Castro, Álvaro	SÍ
	Pérez Solera, Salud	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO.- Sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales, para las elecciones municipales, autonómicas y europeas del próximo 26 de mayo de 2019.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se informa que esta sesión se celebra en la Sala de Comisiones porque el Salón de Plenos fue utilizado para la celebración de las elecciones del día 28 de abril de 2019, por lo que en el mismo se están realizando labores de limpieza.

Por la Sra. Secretaria se informa que el próximo día 26 de mayo de 2019 se celebrarán Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por este Ayuntamiento Pleno se debe proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años (si bien a partir de los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días). Se hace constar que el Presidente de Mesa deberá tener el título de Bachiller o de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

En este Municipio deben constituirse dieciocho Mesas Electorales, en distrito único, distribuidas en ocho secciones y se instalarán en cuatro locales electorales: en la Casa Consistorial (sección 001, Mesa Única, sección 002, Mesa A y B), en el Centro Cívico Cultural (sección 003, Mesas A y B; sección 005, Mesas A y B), en el Colegio Público Clara Campoamor (sección 006, Mesas A, B y C) y en el Colegio Público Jorge Guillén (sección 004, Mesas A, B y C, sección 007, Mesas A, B y C, sección 008 Mesas A y B).

Cada Mesa estará compuesta por el Presidente Titular y sus dos Suplentes, el Primer Vocal y sus dos Suplentes y el Segundo Vocal y sus dos suplentes. Asimismo en el sorteo se designarán siete Reservas más de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal, que pasarán a componer la Mesa en el caso de que sea necesario. Para la celebración del sorteo se utilizarán las listas del censo electoral facilitado por la Oficina del Censo Electoral y el programa informático facilitado por dicho Organismo.

A continuación, a instancias del Sr. Presidente, se procede por personal de la Secretaría municipal a activar la aplicación informática mediante un ordenador instalado en el salón de Plenos, procediéndose inmediatamente a la impresión de los resultados del sorteo.

La relación de miembros de las Mesas queda archivada en el expediente y será diligenciada por la Secretaría para su constancia. La relación de Reservas queda archivada en el ordenador, que queda bajo custodia de la Secretaría General.

Por todo lo expuesto, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

1º.- DESIGNAR miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas que se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 2019, a las personas que figuran en la relación de Mesas resultante del sorteo celebrado en esta sesión, con los cargos que constan en la misma. La citada relación será diligenciada por la Secretaría General y archivada en el expediente de la presente sesión para su constancia.

2º.- COMUNICAR la designación anterior a la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, y notificar a los designados como miembros de las Mesas.

3º.- DESIGNAR como RESERVAS de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas que se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 2019, a las personas que figuran en la relación de Reservas resultante del citado sorteo, para el supuesto de que fuera necesario su nombramiento como miembros de las citadas Mesas.

4º.- FACULTAR a la Secretaría General para la designación, como miembros de las Mesas, de las personas que figuran en el Relación de Reservas antes aprobada, en los supuestos en que fuera necesario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE